



RESOLUCIÓN N° 001-2024/JSN **VACANCIA DEL COMISIONADO SCOUT LOCAL – LOCALIDAD ATE**

Lima, 13 de enero de 2024

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTOS:

La Resolución N° 074/2021/JSN por la cual se nombra Comisionado Scout Local de la localidad scout de Ate al Sr. Eduardo Andrés Bellido Castellanos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 128 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Peru señala que el Comisionado Scout Local es elegido por la Asamblea Scout Local por un período de tres años, pudiendo ser reelegido sólo por un periodo adicional inmediato. La Asamblea Scout Local ratifica su gestión en la Asamblea Ordinaria Anual. El Jefe Scout Nacional expide la Resolución de su nombramiento. El Comisionado Local, no podrá desempeñar cargo alguno en los niveles Nacional, Regional, ni como Jefe de Grupo.

Que, el artículo 122 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Peru señala que el Coordinador de la reunión será designado por el Comisionado Scout Regional. Cada Grupo presentará antes de iniciar la reunión, una carta suscrita por el Jefe de Grupo con los nombres de sus representantes como delegados acreditados para asistir y votar.

Que, el artículo 131 del Reglamento indica que el Comisionado Scout Local será reemplazado en los casos de ausencia por el Sub-Comisionado Scout Local que él designe dando cuenta al Comisionado Scout Regional, con copia al Jefe Scout Nacional. En caso de su fallecimiento, renuncia, imposibilidad, incumplimiento de funciones, no ratificación por la Asamblea Scout Ordinaria, ausencia o inhabilidad por más de 30 días, se declarará la vacancia. El Comisionado Scout Regional declarará la vacancia dando cuenta al Jefe Scout Nacional, convocando a Asamblea Scout Local para la elección respectiva en un plazo no mayor de veinte (20) días útiles, en ausencia o defecto de ello lo hará el Jefe Scout Nacional.

Que se ha verificado que a la fecha el Sr. Eduardo Andrés Bellido Castellanos no ha cumplido con convocar a asamblea de localidad con la finalidad de ratificar su gestión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, razón por la cual corresponde declarar su vacancia en el cargo.



SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la **VACANCIA** en el cargo de **COMISIONADO SCOUT LOCAL – LOCALIDAD DE ATE** al Sr. Eduardo Andrés Bellido Castellanos, por no haber convocado y realizado asamblea local de ratificación de su gestión, conforme al Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.

SEGUNDO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Jorge Eddy Zelada Zúñiga
Jefe Scout Nacional